

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8854/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 8582-T-97; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Bustos Carlos Alberto tenía la autorización comercial N° 23.384 habilitada para explotar el rubro almacén y despensa.

Que el titular falleció el 05 de julio de 1997, por una herida de bala en el tórax, acta de defunción N° 23, obrante a fojas 2.

Que su esposa ha solicitado la baja definitiva y condonación de la deuda por licencia comercial N° 23.384.

Que de la encuesta socio-económica se desprende que actualmente su esposa posee un mini-mercado, único ingreso económico que obtiene para su sostén y de su hijo en edad escolar.

Que a fojas 22 del presente expediente, la esposa vuelve a manifestar su imposibilidad para acceder al pago de la deuda por la licencia comercial en cuestión.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 124/2000, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 25, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2000; celebrada por el Cuerpo el 22 de junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE, la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios emergente de la Licencia Comercial N° 23.384.-

ARTÍCULO 2º): DESE de baja la autorización comercial N° 23.384.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° SEO 8582-T-97).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): ZAMBON
AROMANDO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL AMADOR
PRESIDENTE



Ordenanza Municipal No 8854 10/2000
Promulgada por Decreto No 0864 10/2000
No. de Expediente SEO 8582-T-97
C.O.S.